

MANTENER UN AMBIENTE SEGURO Y PROPIO EN LA BIBLIOTECA

Declaración de la política:

Phoenix Public Library se esfuerza por proveer un ambiente bibliotecario en el que todas las personas tengan una experiencia positiva y segura. Todos deben poder disfrutar de las instalaciones, programas, servicios y actividades bibliotecarias libres de mala conducta, hostigamiento, intimidación, y amenazas a la seguridad y el bienestar.

Alcance:

Los Estándares de Conducta aplican en toda propiedad de Phoenix Public Library.

Reglamentos:

Si bien la biblioteca está abierta para todos, nadie tiene el derecho de interferir con el uso de la biblioteca de terceros. La conducta se vuelve inaceptable cuando quebranta la ley, interfiere con los derechos de otros, cuando puede resultar en lesiones a sí mismo o a terceros o cuando pueda resultar en daños al material, edificio o al equipo bibliotecario. Phoenix Public Library se reserva el derecho de tomar acción en contra de aquellas personas cuyo comportamiento no cumpla con los Estándares de Conducta tal como lo establece esta política. Los Estándares de Conducta de la biblioteca han sido desarrollados para el beneficio de todas las personas en todas las ubicaciones de Phoenix Public Library y para proteger los derechos de las personas. Nos reservamos el derecho de definir e identificar mala conducta y/o acciones que interfieran con el entorno positivo y seguro antes descrito. Si un usuario de la biblioteca elige no seguir estos estándares de conducta, se le pedirá que se retire. Para hacer cumplir estas expectativas, Phoenix Public Library seguirá una serie de acciones **disciplinarias progresivas**. Se podrán hacer excepciones al proceso disciplinario progresivo, dependiendo de la relativa severidad de la transgresión.

Estándares de Conducta – Dentro de las instalaciones bibliotecarias

Ejemplos de conducta inaceptable dentro de la biblioteca incluyen:

Abandonar a los niños

Portar armas

Abuso o mal uso de los servicios, instalaciones, equipo o materiales bibliotecarios

Traer animales excepto animales de servicio

Consumir alcohol, estupefacientes, marihuana u otros intoxicantes

Fumar o usar cigarrillos electrónicos dentro del edificio o patio público

Uso de cigarrillos electrónicos de cualquier tipo; fumar o consumir de cualquier producto derivado del tabaco y accesorios

Traer más de dos (2) parcelas por persona (que no deben medir más de 34x18x20 pulgadas)

Dejar material sin atender, fuera del campo visual del cliente, a menos que sean áreas designadas

Comer fuera de las áreas designadas; traer contenedores de bebida sin tapa

Entrar a la biblioteca sin el atuendo apropiado, incluido camisa y zapatos; exhibicionismo

MANTENER UN AMBIENTE SEGURO Y PROPIO EN LA BIBLIOTECA

Higiene personal ofensiva que constituya una molestia a otras personas; pertenencias antihigiénicas

Hostigar o intimidar a otros usuarios o personal de la biblioteca, incluido el contacto físico, abuso sexual o verbal

Los actos de *bullying* con base en raza, orientación sexual, y/o identidad de género no se tolerarán

Usar dispositivos de comunicación de audio o video que puedan escuchar otras personas; hacer ruido que interfieran con otros usuarios de la biblioteca

Correr, dormir, escupir, solicitar, mendigar, hacer proselitismo y apostar

Deambular o bañarse en los baños

Quebrantar cualquier ley penal del código de la Municipalidad de Phoenix o de las Leyes Revisadas de Arizona

Si un usuario de la biblioteca no sigue estos estándares de conducta, se le pedirá que se retire. Si dicho usuario se rehúsa a retirarse de la biblioteca o si la conducta en sí es ilegal se le llamará a la policía.

Estándares de Conducta – Fuera de las instalaciones de la biblioteca

Ejemplos de conducta inaceptable fuera de la propiedad de la biblioteca incluyen, pero no se limitan a:

Abandonar a los niños

Bloquear la entrada o la salida del edificio

Fumar o usar cigarrillos electrónicos dentro de 20 pies de la entrada del edificio o en un patio público

Consumir alcohol, drogas ilegales, marihuana u otros intoxicantes

Traer animales a la propiedad excepto animales de servicio

Participar en actividades recreativas (por ej.: andar en patineta) en los estacionamientos y pasarelas

Hostigar a usuarios a o personal de la biblioteca, incluidos abuso físico, sexual o verbal

Los actos de *bullying* con base en raza, orientación sexual, y/o identidad de género no se tolerarán

Abuso o actos de vandalismo en las instalaciones o propiedad de la biblioteca

Dormir o sentarse en las pasarelas o paredes públicas, o extender cobijas, cajas, etc.

Ventas en las banquetas (por ej.: intercambiar dinero por un artículo o servicio)

Solicitar peticiones o donativos, o distribuir volantes en el estacionamiento u otras áreas fuera de la zona designada de libre expresión

Quebrantar cualquier ley penal del código de la Municipalidad de Phoenix o de las Leyes Revisadas de Arizona

MANTENER UN AMBIENTE SEGURO Y PROPIO EN LA BIBLIOTECA

La actividad ilegal, así como cualquier quebrantamiento intencional o repetitivo de estos Estándares de Conducta u otros reglamentos de la biblioteca (por ej.: las reglas del uso de computadoras) puede resultar en que se le expulse de la instalación y/o la suspensión de sus privilegios de la biblioteca. Además, donde lo autoricen las leyes federales, estatales o locales, los quebrantamientos de estos Estándares de Conducta pueden también resultar en un arresto. En caso de quebrantamientos repetitivos, la duración de la suspensión del servicio bibliotecario y/o la exclusión de la propiedad de la biblioteca será determinada por la Administración de la Biblioteca. Dicha Administración se reserva el derecho de modificar la duración del período de suspensión o privilegios bibliotecarios en base a una revisión administrativa y/o el resultado del proceso de revisión formal. Los usuarios de la biblioteca que deseen solicitar una modificación razonable de estos Estándares de Conducta debido a una discapacidad o un problema de salud pueden contactar a la Administración al (602) 262-7930.

Solicitud para Reconsideración de la Suspensión de Privilegios Bibliotecarios

Un cliente a quien se le han suspendido sus derechos bibliotecarios podrá:

1. Presentar una solicitud por escrito para reconsideración con cualquier documentación aplicable que lo justifique a la Bibliotecaria de la Municipalidad.
2. La Oficina del Administrador de la Municipalidad revisará la solicitud y cualquier documentación que la justifique, que se relacione a la suspensión y determinará si la suspensión se mantiene, se modifica o se anula.
3. La Bibliotecaria de la Municipalidad deberá proveerle al cliente un aviso por escrito de la decisión final dentro de 15 días después de recibir la decisión del Administrador de la Municipalidad.
4. La decisión del Administrador de la Municipalidad en cuanto a la solicitud para reconsideración deberá ser final y deberá constituir un agotamiento de los recursos administrativos del cliente.

El proceso de Solicitud para Reconsideración no aplica ni esta disponible a los clientes que han sido arrestados por quebrantar una suspensión.